

Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION GERENCIAL N° 43 -2017-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 22 SET. 2017

VISTOS:

El Informe, N° 032-2017-JISR/RUOS/SGDS/GDES/MPMN de fecha 20 de Setiembre del 2017, sobre el expediente N° 022720 de fecha 26 de Junio 2017, presentado por la recurrente Señora, ISABEL HURTADO PEÑALOZA, en su calidad de Presidenta del Club de Madres "Chen Chen", quien solicita RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE CHEN CHEN Y SU JUNTA DIRECTIVA EN EL , (RUOS-MPMN). ubicado en la Calle Ilo N° 827, Cercado de la Ciudad de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

CONSIDERANDO:

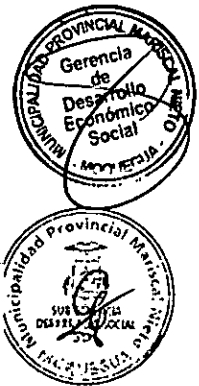
Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Artículo 73° numeral 5.3 y el Artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social;

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, ordenanza que crea "El Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS)" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21° Las solicitudes de reconocimiento y/o registro de las organizaciones sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el libro de presentación debidamente autorizado por el funcionario encargado;

Que, el expediente con registro N° 022720 de fecha 26 de Junio 2017, Presentado por la Señora ISABEL HURTADO PEÑALOZA, en su calidad de Presidenta del Club de Madres "Chen Chen", ha cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

Que, de acuerdo al artículo 28° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, otorgara las respectivas





**Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto**
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

credenciales a cada uno de los miembros del órgano directivo de la organización social inscrita en el R.U.O.S, para su identificación.

En merito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por los artículos 39° 73° y 84° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972; Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN; Artículo 2° y lo dispuesto en el Artículo 8°.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, REGISTRAR, al **COMITÉ VASO DE LECHE "CHEN CHEN"** ubicado en la Calle Ilo N° 827, Cercado de la Ciudad de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

ARTICULO SEGUNDO.- ACREDITAR a los integrantes del **Concejo Directivo del COMITÉ VASO DE LECHE "CHEN CHEN"**, el mismo que está integrado de la siguiente manera:

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>DNI.</u>
Coordinadora	: KATTY OMARA MALLQUI CARRASCO	43644034
Secretaria	: LADDY STEFANY PUMA BECERRA	72614986
Tesorera	: SINKIANG JAEALVARADO GUTIERREZ	44288839
FISCAL	: TORIBIO PEDROPACHECO CRUZ	04409274

El periodo de vigencia de la Junta Directiva es de 02 años, comprende del 17 de Junio 2017, al 16 de Junio 2019, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 24° de sus Estatutos.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia de Desarrollo Económico Social procederá a expedir las respectivas Credenciales a los miembros integrantes de la Junta Directiva de la Organización Social, "COMITÉ VASO DE LECHE "CHEN CHEN".

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

DOSIGDES
JRS/RUOS
ARCH.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ABOG. DANIEL D. DONAYRE SANCHEZ
Gerente de Desarrollo Económico Social